



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE
GESTION HUMANA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

CERTIFICAN

Que el director de la Dirección Territorial Pacífico, solicitó a la Coordinación de Gestión Humana la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la **DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO – PNN MUNCHIQUE**, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestar servicios técnicos y de apoyo a la gestión en la implementación de acciones que aporten a las líneas de trabajo definidas en conjunto con el CC Playón del Sigüí, en zona de influencia noroccidental del PNN Munchique

Obligaciones:

1. Formular y ejecutar concertadamente con el supervisor un Plan de Trabajo para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Elaborar los informes mensuales, trimestrales y final que den cuenta de las actividades realizadas en el marco del objeto contractual.
3. Desarrollar la línea de Educación Ambiental de acuerdo al plan de trabajo a desarrollar con el CC Playón del Sigüí.
4. Participar en los encuentros, reuniones y eventos que sean programados por Parques Nacionales Naturales.
5. Apoyar el relacionamiento del PNN Munchique con el Consejo Comunitario de Comunidades Negras (CCCN) El Playón del Sigüí y las organizaciones comunitarias locales en aras de lograr el desarrollo de las metas misionales de la entidad.
6. Realizar acciones orientadas a la implementación de actividades productivas sostenibles en el Consejo Comunitario del Playón del Sigüí.
7. Hacer uso adecuado de los equipos que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades.
8. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato.

Perfil: Técnico en administración de empresas agropecuarias, con 18 meses de experiencia en trabajo con comunidades afrocolombianas.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1o del Decreto Nacional



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400

www.parquesnacionales.gov.co

Wilner



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n del artículo décimo octavo de la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Director Territorial Pacífico, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que, de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que, revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de marzo de 2023.


JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera


YILBERT STEVEN MATEUS CASTRO
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Proyecto: ENINOC GGH
DTPA 024



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400
www.parquesnacionales.gov.co